



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**JOSÉ LUIS  
 BUSTAMANTE  
 Y RIVERO**  
 Creado por Ley N° 26455  
 AREQUIPA - PERU

**ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2019-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, **26 JUL 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 2019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde C.D. Paul Dafne Rondón Andrade se trató la aprobación del traslado de los bienes recibidos por la población para la campaña Humanitaria contra el frío "Tocando Corazones", en mérito al Informe N° 094-2019-UIYRP-AL/MDJLBYR de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 094-2019-UIYRP-AL/MDJLBYR la Jefe de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, manifiesta que desde el 17 de junio se empezó a reunir diferentes donativos para la campaña Humanitaria contra el frío "Tocando Corazones", como es ropa, colcha, peluches entre otros.

Que, el Distrito de San Juan de Tarucani está ubicado en el departamento y provincia de Arequipa, a uno 4,210 m.s.n.m.; el clima es frío, intensificándose durante las noches debido a los fuertes vientos, siendo junio el más frío y con persistentes heladas, en el mes de junio que es el más frío la temperatura máxima llega 14° y la mínima es muchas veces de -9° y durante el mes de octubre la temperatura máxima es de 16° y la mínima es de -11°.

Que, como puede advertirse la población de dicho distrito sufre en el mes de junio las inclemencias por el frío por lo que en solidaridad con nuestros hermanos de San Juan de Tarucani es que tanto a través de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas como por el Comité de Damas de la Municipalidad han gestionado bienes como ropa de segundo uso y frazadas para ser entregados a la población de San Juan de Tarucani a través de la Municipalidad de Distrital del mismo lugar.

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional.

Que, puesto así a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 2019, acordaron por **UNANIMIDAD**, en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el siguiente acuerdo;

**SE ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el traslado al Distrito de San Juan de Tarucani de los bienes recibidos de parte de la población y de los bienes gestionados por el Comité de Damas de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero para ser distribuidos en la población de San Juan de Tarucani a**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

través de la Municipalidad Distrital de San Juan con motivo de la campaña humanitaria contra el frío "Tocando Corazones".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Administración Financiera y demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad realizar las acciones que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo acordado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.



**POR TANTO:  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

.....  
**C.D. Paul Rondón Andrade**  
ALCALDE

